

PROGRAMA DE TRÁNSITO CEIP COSTA OESTE

LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Programa de tránsito para el alumnado de de tres años.

a) Coordinación entre primer y segundo ciclo de infantil:

- ✓ Solicitud de informe a las escuelas infantiles de los alumnos de nueva matriculación.

b) Actividades desarrolladas en el centro.

- ✓ Reunión de jefa de estudios y orientador con las familias en el mes de junio para darles unas orientaciones sobre hábitos de autonomía básicos a trabajar durante el verano.
- ✓ Reunión del equipo directivo y tutoras con las familias a principios de septiembre:
 - Funcionamiento del centro.
 - Presentación de tutoras.
 - Asignación de los alumnos a cada grupo:

Criterios a seguir:

- Mismo número de niños y niñas.
- Distribución equitativa del alumnado con N.E.A.E.
- Grado de madurez del alumnado.
- Mismo número de alumnos de religión en cada grupo.
- Presentación del periodo flexible para la adaptación del alumnado que lo necesite.

Tanto en Infantil de tres años, como Primaria (en los casos de nueva escolarización) y según las necesidades del alumnado y del grupo clase se realizará una revisión, durante el mes de septiembre de la asignación de los grupos que se han establecido.

Tránsito entre la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria.

Orden del 30 de mayo de 2023 *“Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco*

de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.”

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. La dirección designará al equipo de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que se han de realizar durante el proceso de tránsito, se realizarán distintas actuaciones para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Para dichas coordinaciones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1) Al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

2) Establecer dos reuniones de coordinación con los tutores de Educación Infantil de 5 años, una después de la evaluación inicial y otra a final de curso.

1ª Reunión, tomar decisiones sobre:

- ✓ Pinzamiento del lápiz.
- ✓ Pautas de escritura.
- ✓ Organización espacial en el aula.

- ✓ Seguimiento de la metodología establecida en cursos anteriores en lecto-escritura, cálculo y resolución de problemas y su posible modificación según los resultados obtenidos.

2ª Reunión:

- ✓ Acuerdos sobre estrategias metodológicas a seguir durante el próximo curso.
- ✓ Actividades a realizar durante el mes de junio:
 - Visita del alumnado de 5 años al alumnado de 1º, realización de actividades conjuntas.
 - El alumnado de 5 años asiste al aula de 1º para recibir una clase impartida por su tutora.
 - Especialista de E.F. y música imparte una clase al alumnado de 5 años.
 - Realización del tiempo de recreo de los alumnos de 5 años en el patio de primaria durante las tres semanas de junio, dos días a la semana.

3) Reunión con las familias:

Destinada a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas. LA realiza la orientadora del centro con un miembro del equipo directivo en el mes de junio.

Programa de tránsito del primer y segundo ciclo

- ✓ A los tutores/as del nuevo curso, se les facilita el acta de evaluación ordinaria del curso anterior, para proporcionarle toda la información relevante del alumnado.
- ✓ Entrevistas con las familias.
- ✓ Evaluación inicial del alumnado.
- ✓ Actualización de datos del alumnado en la aplicación Séneca.

Programa de tránsito del segundo y tercer ciclo

- ✓ A los tutores/as del nuevo curso, se les facilita el acta de evaluación ordinaria del curso anterior, para proporcionarle toda la información relevante del alumnado.
- ✓ Entrevistas con las familias.
- ✓ Evaluación inicial del alumnado.
- ✓ Actualización de datos del alumnado en la aplicación Séneca

Programa de tránsito a secundaria

Orden del 30 de mayo de 2023: *“La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica”*

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las

competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- Coordinación Curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la información se trasladará a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado